

Nota de Prensa n.º 389/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA DECLARAR EN EMERGENCIA SITUACIÓN DERIVADA DE LAS HELADAS Y FRIAJE EXISTENTE EN VARIOS PUNTOS DEL PAÍS

- ***Afectan los derechos a la vida, salud y medios de supervivencia de poblaciones vulnerables.***

La Defensoría del Pueblo planteó al Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), evaluar, conjuntamente con los entes técnicos científicos y del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred), a fin de determinar la necesidad de una declaratoria de estado de emergencia por la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de la Ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para enfrentar a la brevedad las heladas y el friaje.

Esta medida permitiría habilitar la ejecución de medidas de excepción y urgentes, a cargo de sectores y gobiernos regionales y locales, destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente y de respuesta correspondientes, en salvaguarda de la vida de la población y sus medios de subsistencia, explicó la adjunta para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, Eugenia Fernán-Zegarra.

Al mismo tiempo se considera necesario la intervención multisectorial y articulada entre los gobiernos regionales y municipales de las zonas afectadas frente al período de friaje y heladas que se vive en distintos puntos del país. Más de 3 millones de personas viven en zonas expuestas a riesgo muy alto y alto ante las bajas temperaturas, ello agravado por la pandemia y crisis alimentaria existente.

Cabe resaltar que, según reportes de monitoreo de emergencias que publica el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), se vienen materializando impactos por heladas y friaje, como daños a las personas (infecciones respiratorias agudas) y a sus medios de vida (daños a ganadería y cultivos) de poblaciones altoandinas de las regiones de Moquegua, Arequipa, Puno, Apurímac, Ancash, Pasco y Huancavelica por heladas y en Junín por friaje.

Destacó que de acuerdo a reportes del Cenepred, alrededor de 2.3 millones de personas viven en centros poblados ubicados en zonas de ocurrencia de heladas con una susceptibilidad alta o muy alta. De igual manera, dicha entidad estima que existente aproximadamente 1.3 millones de personas viviendo en centros poblados ubicados en zonas de ocurrencia de friaje igualmente con una susceptibilidad alta o muy alta.

Los más recientes reportes del Senamhi dan cuenta del pronóstico de temperaturas mínimas entre 10 °C y 14 °C en Áncash, Lima y Arequipa, y valores entre 6 °C y 10 °C para Ica, de igual modo temperaturas mínimas de hasta -9 °C en la sierra central y valores inferiores a -18 °C en localidades sobre los 4000 m s. n. m. de la sierra sur, específicamente en las regiones de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna.

En esa línea, la Comisión Multisectorial Encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (Enfen) en su comunicado más reciente del 16 de junio, pronosticó que, en los próximos meses de julio a septiembre, se espera que las temperaturas del aire presenten valores por debajo de lo normal en la costa centro y sur, ello por la presencia del fenómeno de La Niña.



La Defensoría del Pueblo continuará supervisando las entidades estatales sobre el cumplimiento de sus obligaciones de gestión del riesgo de desastres, con enfoque de derechos, con la finalidad de proteger a las poblaciones vulnerables.

Lima, 23 de junio de 2022